

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto Enlace de la A-382, p.k. 43, para el acceso al Coto de Bornos. Clave: 1-CA-1178-CV.

Habiéndose aprobado con fecha 6 de julio de 1998, por el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995-, el Proyecto para la obra de referencia, se considera implícita en esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

En consecuencia, y entendiéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de su Reglamento, y como trámite previo a esa declaración, se abre un período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito ante esta Delegación Provincial cuantas alegaciones crea conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficie en que se les afecta.

El proyecto se encuentra para su examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, existiendo una copia en el Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Término municipal: Bornos.

Finca: 1.

Propietario: Don Diego Calle Cabrera, C/ Real Oso, s/n, Coto de Bornos.

Naturaleza: Regadío.

Superficie a expropiar: 1.935,6 m².

Finca: 2.

Propietario: Don Diego Calle Cabrera, C/ Real Oso, s/n, Coto de Bornos.

Naturaleza: Regadío.

Superficie a expropiar: 2.865,7 m².

Finca: 3.

Propietario: Don Antonio Lobo Moreno, C/ Pita, núm. 2, Coto de Bornos.

Naturaleza: Regadío.

Superficie a expropiar: 4.467,0 m².

Finca: 4.

Propietario: Don Antonio Lobo Moreno, C/ Pita, núm. 2, Coto de Bornos.

Naturaleza: Regadío.

Superficie a expropiar: 10.039,3 m².

Finca: 5.

Propietario: Don Diego Calle Cabrera, C/ Real Oso, s/n, Coto de Bornos.

Naturaleza: Regadío.

Superficie a expropiar: 2.507,9 m².

Finca: 6.

Propietario: Don Juan M. Jiménez Alcaide. C/ La Paz, núm. 18, Coto de Bornos.

Naturaleza: Regadío.

Superficie a expropiar: 1.119,2 m².

Finca: 7.

Propietario: Don Juan M. Jiménez Alcaide, C/ La Paz, núm. 18, Coto de Bornos.

Naturaleza: Regadío.

Superficie a expropiar: 284,9 m².

Cádiz, 9 de diciembre de 1998.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto Actuación de Seguridad Vial en la Intersección de la A-390, de Chiclana a Medina, p.k. 19,3 al 19,4. Clave: 2-CA-1173-SV.

Habiéndose aprobado con fecha 6 de julio de 1998, por el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995-, el Proyecto para la obra de referencia, se considera implícita en esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

En consecuencia, y entendiéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de su Reglamento, y como trámite previo a esa declaración, se abre un período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito ante esta Delegación Provincial cuantas alegaciones crea conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficie en que se les afecta.

El proyecto se encuentra para su examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, existiendo una copia en el Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Término municipal: Medina Sidonia.

Finca: 1.

Propietario: Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Cádiz. Cádiz.

Naturaleza: Cañada.

Superficie a expropiar: 223,80 m².

Finca: 2.

Propietario: Don Timoteo Sánchez Benítez. Bar Los Naranjos. Chiclana de la Frontera.

Naturaleza: Rústico.

Superficie a expropiar: 306,96 m².

Cádiz, 9 de diciembre de 1998.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto Enlace de la A-382, p.k. 51. Mejora de acceso a Villamartín. Clave: 1-CA-0061-CV.

Habiéndose aprobado con fecha 6 de julio de 1998, por el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995-, el Proyecto para la obra de referencia, se considera implícita en esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

En consecuencia, y entendiéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de su Reglamento, y como trámite previo a esa declaración, se abre un período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito ante esta Delegación Provincial cuantas alegaciones crea conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficie en que se les afecta.

El proyecto se encuentra para su examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, existiendo una copia en el Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Término municipal: Villamartín.

Finca: 1.

Propietario: Doña Jerónima Holgado Armario. C/ Ntra. Sra. de las Montañas, 12. Villamartín.

Naturaleza: Secano.

Superficie a expropiar: 5.841,61 m².

Finca: 2.

Propietario: Doña Jerónima Holgado Armario. C/ Ntra. Sra. de las Montañas, 12. Villamartín.

Naturaleza: Secano.

Superficie a expropiar: 3.010,65 m².

Finca: 3.

Propietario: Don Manuel Gallardo Tornay. C/ Nueva, 46. Villamartín.

Naturaleza: Secano.

Superficie a expropiar: 1.893,26 m².

Finca: 4.

Propietario: Doña Francisca Gallardo Tornay. C/ Rosario, 19. Villamartín.

Naturaleza: Secano.

Superficie a expropiar: 4.731,73 m².

Finca: 5.

Propietario: Doña Francisca Gallardo Tornay. C/ Rosario, 19. Villamartín.

Naturaleza: Secano.

Superficie a expropiar: 5.185,92 m².

Cádiz, 9 de diciembre de 1998.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto Acceso a Vejer y Modificación de la Intersección con la N-340, p.k. 0,0 al 2,0. Clave: 3-CA-0040-CV.

Habiéndose aprobado con fecha 6 de julio de 1998, por el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995-, el Proyecto para la obra de referencia, se considera implícita en esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

En consecuencia, y entendiéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de su Reglamento, y como trámite previo a esa declaración, se abre un período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito ante esta Delegación Provincial cuantas alegaciones crea conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficie en que se les afecta.

El proyecto se encuentra para su examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, existiendo una copia en el Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Término municipal: Vejer de la Frontera.

Finca: 1.

Propietario: Don Gabriel Sánchez Benítez, C/ Juan XXIII, núm. 2, Vejer de la Ftra.

Naturaleza: Secano.

Superficie a expropiar: 85,40 m².

Finca: 2.

Propietario: Don Francisco Valdés Mateo, Venta Los Olivos, Cruce de Vejer, Vejer de la Ftra.

Naturaleza: Secano.

Superficie a expropiar: 381,10 m².

Finca: 3.

Propietario: Ayuntamiento de Vejer, Vejer de la Ftra.

Naturaleza: Secano.

Superficie a expropiar: 155,14 m².

Cádiz, 9 de diciembre de 1998.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, se da cumplimiento al deber de publicación en el